

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.005**

Asistentes:

PP

Alcalde-Presidente,.

D. José Luis Sanz Vicente,

Concejales:

D^a. Encarnación Rivero Flor.

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D^a. María del Rosario Bosqued López

D. Pablo Hernández Niño

D. Antonio Hernández Alonso

PSOE

D. Juan Lobato Gandarias

D^a Maria Luisa Pulido Izquierdo

D. Javier Gozalo González

D. Benito Saiz Barrios

LV-IM

D. Pablo Carretero Bermejo

PADE:

D^a. Ana María Marín Ruiz

CISR

D. Domingo Eladio Navarro Castillo.

Interventora:

D^a. Ana Otal García.

TAG.

D. José Luis Royo Noguerras.

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real , siendo las diecinueve horas y dieciséis minutos del día treinta de marzo de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, componentes del Pleno municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen algún reparo u observación que hacer a los siguientes borradores:

Sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2005.

Por parte del Sr. Lobato Gandarias, del PSOE, señala que en la página 24 los honorarios del proyecto de construcción de piscina cubierta no son de 230.000 euros, sino de 290.000 euros.

Por su parte el Sr. Hernández Alonso, puntualiza que en la página 40 relativo a la votación del punto cuarto del orden del día, sobre reconocimientos extrajudiciales de crédito, su voto fue de abstención.

Sometido a votación el borrador del acta que antecede, el mismo es aprobado por 11 votos a favor y 2 abstenciones de los señores Carretero Bermejo y Hernández Alonso.

Acto seguido en se somete a consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2005, formulándose las siguientes observaciones:

Por parte de la Sra. Rivero Flor, del PP, manifiesta que en la página 16 tercer párrafo sustituir el mismo por: *Felicita al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, que gobernado por el Partido Socialista, pone en marcha la escuela de educación infantil mediante iniciativas que potencian la iniciativa privada.*

Sometido a votación el borrador del acta que antecede, el mismo obtiene 12 votos a favor y una abstención del Sr. Carretero Bermejo que la justifica por no haber leído las actas.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

2.1 Día 23 de abril, celebración del día del libro: invita a los señores Concejales y vecinos, a los actos que se celebrarán el próximo día 23 con la colaboración de las asociaciones culturales de Soto del Real :

El viernes día 22: taller de redacción con nuestros escolares, se recogerán sus obras en el libro gigante del municipio.

También en todo los colegios, incluida la escuela infantil, este mismo día, se realizará la actividad de cuenta cuentos.

El sábado 23 se realizará tradicional intercambio de libros.

El domingo 24 se dará lectura en la plaza de alguna obra aún por definir, del Siglo de Oro.

2.2 Inauguración de rocodromo: el próximo día 17 de abril se inaugurara esta instalación en el polideportivo municipal.

2.3 Exposierra: invita a todos los Concejales y público asistente a la celebración de la Exposierra durante el fin de semana del 13 al 15 de mayo.

2.4 Celebración del día de la Maya: se hace lo propio con respecto a la celebración este día, si el tiempo lo permite, el próximo día 3 de mayo.

2.5 Festividad de San Isidro: igualmente invita a los señores Concejales y público asistente a los actos conmemorativos de la festividad de San Isidro el próximo 15 de mayo.

La Corporación queda enterada.

3º.- APROBAR, SI PROCEDE, LOS RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO.

Por parte del Sr. Alcalde se hace una breve reseña de los antecedentes de este asunto en concreto de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 18 de marzo, en donde consta la propuesta del Equipo de Gobierno para la aprobación de estos.

Propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar los siguientes:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

R.ENTRADA	EMPRESA/ CONCEPTO	IMPORTE
241-2004	SECURITAS DIRECT.- Alarma del CAPI	357.47.-
917-2005	CIOPSA.- Modificación bancada	1.968,23.-
916-2005	CIOPSA.- Acondicionamiento depósito Peña Real	26.595,08.-
918-2005	CIOPSA.- Reparación avería eléctrica contadores	1.834,59.-
6558-04	NOYOTEC.- Inspección ascensores	160.20.-
6530-04	SUMINIST.IND.SLIMP.- Artículos para deportes	145.45.-
66-2005	CRISTALERIA ALONSO.- Luna para Colegio	93.38.-
6011-04	FORMATO MULTIMEDIA.- Informe sobre programa Gran Hermano	1.392,00.-
894-05	SOC.GRAL. AUTORES.- Derechos de autor	104.57.-
5868-03	ARCO RUSTICON.- Arreglo en Polideportivo	894.34.-
6807-04	SAMYL.- Limpieza de edificios	8.657,14.-
6857 -04	SAMYL.- Limpieza edificios públicos	8.657,14.-
831-05	SAMYL.- Limpieza edificios públicos	8.657,14.-
6889-04	SAMYL.- Limpieza edificios públicos	8.657,14.-
	FCC.- Recogida residuos sólidos	39.500,03.-
	TOTAL	107.673,90.-

Por su parte el señor Bernardo Hernán, del PP, señala que en el 99 % de los reconocimientos, están justificados. Tan sólo hay tres facturas que podrían estar fuera de lugar, pero por parte de la señora Interventora se le justificó la inclusión de las mismas en este expediente.

Eso turnó el Sr. Lobato Gandarias, del PSOE, mantiene su postura: con estos reconocimientos extrajudiciales de crédito se rompe el principio de la imagen fiel que deben de dar los presupuestos.

Por su parte El Sr. Carretero Bermejo, de LVIM, señala que los reconocimientos extrajudiciales de crédito son gastos de ejercicios anteriores que se van a recoger en el actual.

Se ha discutido sobre la filosofía de pagos: el PP no quiere reconocer los gastos en el ejercicio que corresponde y sin embargo los demora al ejercicio siguiente.

El máximo responsable del Ayuntamiento es el señor Alcalde, y es él el que debe de poner los medios para la buena marcha del Ayuntamiento.

Hace dos o tres años, con unos reconocimientos extrajudiciales de crédito de casi 100 millones de Ptas., se dijo que no iba a volver a ocurrir. Y ahora vuelve a ocurrir.

Se pregunta si es el Alcalde quien manda en el Ayuntamiento, o es que no sabe.

Desde el punto de vista político es inexplicable.

Luego se presenta la cuenta general, y se dice que gastan menos de lo presupuestado.

Siguen sin estar organizados los departamentos del Ayuntamiento. No entiende que ocurra lo mismo año tras año.

En su turno la señora Marín Ruiz, del PADE, entiende que hay que pagar a los proveedores.

Por su parte la Sra. Rivero Flor, del PP, recuerda que hace dos Plenos se habló de los reconocimientos extrajudiciales de crédito, y se informaba de las dificultades que tiene el no poder tener las facturas del ejercicio anterior a principios del ejercicio. Es prácticamente imposible.

Es un recurso legal, pregunta. Respondiendo la señora Interventora afirmativamente.

Otra visión sería traer los reconocimientos extrajudiciales de crédito a las juntas de gobierno, como hace algún otro Ayuntamiento. Si bien nuestros

asesores, tanto la Interventora como el Secretario, afirman que esta es una competencia de Pleno.

En su turno el Sr. Lobato Gandarias, del PSOE, afirma que si al Equipo de Gobierno no le parece bien traer estos expedientes al Pleno, que no los traigan.

Acto seguido por el señor Saiz Barrios, del PSOE, entiende que el reconocimiento extrajudicial de crédito es una herramienta más. Cuando se da esta figura es porque hay una desviación en lo presupuestado.

Lo que no entiende, es que aparezcan facturas como decía el compañero de LVIM, de hace dos o tres años.

Por su parte el señor Alcalde como ya comentó a los servicios técnicos, no logra entender cómo facturas de ejercicios anteriores puedan demorarse una tras otra, a pesar de tener registro de entrada del año anterior.

Cuando no se presenta la factura, le parece correcto que vengan como reconocimientos extrajudiciales de crédito. Pero no así cuando se registra en un año, para incorporarla como reconocimiento extrajudicial al ejercicio siguiente.

Tampoco entendería que facturas con fecha anterior al día de hoy, vengan en reconocimientos extrajudiciales de crédito posteriores. Salvo supuestos muy especiales.

Todo esto ya lo ha puesto en conocimiento de forma expresa a los servicios técnicos.

Sometiéndose a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo, la misma es aprobada por ocho votos a favor y cinco en contra del PSOE y LVIM.

4º.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS LA FRESNEDA Y EL CAPI.

Una vez más el señor Alcalde hace una breve reseña de los antecedentes de este asunto, y propone la Corporación la adopción en el siguiente acuerdo:

Primero Aprobar los siguientes precios públicos, en euros, del camping municipal La Fresneda, para el presente ejercicio de 2005, por día, en temporada alta:

Adultos 6.

Caravana 6.

Niño 5.

Tienda individual 6.

Autocar 9.

Coche cama 8.

Parcela 12.

Perro 4.

Automóvil 6.

Motocicleta 4.

Tiende colectiva 6.

Electricidad 4,50.

El precio de la parcela incluye tanto el coche como el elemento de acampada.

Segundo Aprobar los siguientes precios públicos, en euros, que han de aplicarse en el presente ejercicio de 2005, para los cursos que así mismo se indican:

Visual Basic: conoce un entorno de aprobación orientado a objetos, sencillo y potente, 30€.

Java: amplia conocimientos utiliza un lenguaje integrado en el mundo de internet, 30€.

Diseño gráfico: utiliza tu pc para crear imágenes, tu equipo sirve para mucho más, 30€.

Access: un potente motor de bases de datos, aprenderá a sacarle partido descubrirá su utilidad, 30€.

Diseño de páginas web: utilizar las herramientas más modernas para crear tus propias páginas web, 30€.

Tercero: publicar los presentes precios públicos una vez aprobados por el Pleno en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

Por su parte El Sr. Lobato Gandarias, del PSOE manifiesta que les gustaría separar las votaciones de ambos expedientes.

En el caso del camping, entiende que es necesario.

Pregunta al señor Alcalde, acerca de la suspensión temporal del camping llevada a cabo por la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid.

Pediría un estudio detallado de los ingresos potenciales, por si fuera posible la gestión directa municipal de esta instalación.

En cuanto al CAPI, le sorprende que antes de aprobarse por el Pleno los precios correspondientes, se publiquen los mismos en los folletos informativos.

Echa de menos en el expediente la participación de los vecinos. Según los vecinos muchos cursos no se llegarán a celebrar.

Cómo se ha llegado a la previsión de los alumnos por curso. Resalta que la empresa Web System, se encarga del mantenimiento del software del Ayuntamiento. Pregunta si hay un técnico contratado a parte.

Por su parte El Sr. Carretero Bermejo, de LVIM, recuerda que por Intervención se comprometió a traer un estudio económico del camping. Lo que se presenta para su aprobación es una lista de precios, y no sabe si con ello se van a cubrir los costes.

Pregunta a la Alcaldía sobre la situación actual. Recuerda que había actuaciones pendientes, como la falta acuerdo entre los comuneros etcétera. Pregunta asimismo si la Dirección General de Turismo ha concedido ya la reapertura.

Del CAPI manifiesta que hay poca información de lo que se está haciendo y de lo que se pretende hacer.

En su turno la señora Marín Ruiz, del PADE, entiende que los precios del camping, son los que había ya con anterioridad, los campistas no se oponen a abonar los mismos, por el bien de la gestión de este campamento.

Por el señor Navarro Castillo, del CISR, entiende que con respecto a los precios del CAPI, había que adelantarse a la gestión de los mismos.

Por el señor Alcalde se da la siguiente información:

Los precios públicos que se someten a consideración del Pleno, relativos a las instalaciones del camping, son la lista de precios visada por la Dirección General de Turismo.

En la Junta de Gobierno celebrada el día de ayer, se ha adoptado acuerdo en el mismo sentido que lo dictaminó la Comisión Informativa de Hacienda, esto es aprobar la rescisión del contrato del camping.

No obstante los abogados de ambas partes han informado al señor Secretario de la intención de llegar a algún tipo de acuerdo, bien sea el mutuo acuerdo, o la rescisión unilateral.

El día de hoy por la mañana se ha mantenido una reunión con el Director General del Medio Natural, y los técnicos de esta Dirección General, por parte del Ayuntamiento asistieron el señor Bernardo Hernán, el Secretario, y el mismo, habiéndose ofrecido para ejercer acciones contra el adjudicatario anterior por falta de pago del canon.

Se nos pide que se diferencien entre obras necesarias por falta de conservación y mantenimiento, y se valoren las obras necesarias para reponer los actos vandálicos.

A la Dirección General de Turismo se mandó escrito en el sentido manifestado ya en la Comisión Informativa de Hacienda, es decir de haberse eliminado los riesgos potenciales, al haberse colocado los extintores, haber restablecido servicio de agua caliente, y de alumbrado.

Por parte de la Dirección General de Turismo se nos informa que sería conveniente la presentación de un escrito desistiendo del recurso interpuesto y presentar un escrito pidiendo que se gire nueva inspección, de las instalaciones. A este escrito debería de acompañarse el correspondiente informe de la arquitecta técnica, en el sentido de hacer constar que se han eliminado los riesgos de la instalaciones tanto para las personas como para los bienes.

Por su parte del señor Bernardo Hernán, del PP, informa que la persona técnica en informática que esta actualizando el software del Ayuntamiento,

es fruto del convenio INEM corporaciones locales. La contratación de este técnico es anterior a la mejora ofertada por los adjudicatarios del CAPI.

El señor Hernández Niño, del PP, respecto a la falta de información de la participación vecinal del año anterior en el CAPI, no lo ha querido incorporar al expediente, pero a petición del señor Lobato Gandarias le informa que hubo una media de 10 alumnos sobre un máximo de 12.

Todos los cursos se han celebrado.

Estos cursos no son comparables, pues antes eran gratuitos y los que ahora se imparten son de pago.

Recuerda que hay casi 1000 usuarios registrados.

Sometida a votación la propuesta de los precios públicos del camping la Fresneda, los mismos se aprueban por unanimidad.

Sometidos a votación los precios públicos del CAPI, los mismos se aprueban por ocho votos a favor y cuatro en contra del PSOE y LVIM.

5º.- APROBAR INICIALMENTE EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PLAZA DEL DOCTOR MORCILLO 4.

El señor Alcalde trae a colación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, en la que se dictaminaba favorablemente el proyecto, condicionado a la liberación del espacio ocupado por la escalera y ensanchar la acera que afecta al patio.

El proyecto mantiene y recupera la fachada, se reforma el interior.

Por todo lo cual, y de acuerdo con la propuesta favorable de la Comisión informativa propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero : Aprobar inicialmente el proyecto de rehabilitación del edificio de la Plaza Dr. Morcillo nº 4 presentado por la propiedad.

Segundo: Someter a información pública por plazo de treinta días el correspondiente proyecto, para recibir alegaciones.

Tercero: Simultáneamente recabar informe de la Dirección General de Arquitectura.

Cuarto: Someter el expediente nuevamente a Pleno para su aprobación provisional y posterior remisión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva

Por parte del señor Secretario se informa de que a tenor por lo dispuesto por los artículos 60 y 59 de la ley del suelo de la Comunidad de Madrid, Ley 9/2001 17 de julio, el trámite a seguir es el propuesto de aprobación inicial por parte del Pleno (es competencia del Sr. Alcalde), , información pública por plazo de treinta días, informe de la Dirección General de Arquitectura, aprobación provisional por parte del Pleno y definitiva por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En su turno el Sr. Lobato Gandarias, del PSOE, no le parece mal que se rehabilite el edificio. También le parece correcta la retirada de la escalera y el ensanche de la acera del patio.

Entiende que la Comunidad de Madrid debe ser quien apruebe el proyecto.

Por su parte la señora Marín Ruiz, del PADE, le parece correcta la propuesta.

Sometida a votación la misma es aprobada por 12 votos a favor y una abstención del Sr. Carretero Bermejo.

6º.- APROBAR LA PETICIÓN AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN EN SOTO DEL REAL .

Por parte del señor Alcalde se da cuenta de los antecedentes de este asunto, recuerda que se han hecho gestiones para dotar al actual Juzgado de Paz de medios personales y materiales.

Actualmente este Juzgado de Paz es independiente del Ayuntamiento y su personal depende directamente de la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

Se ha ampliado la plantilla en un administrativo más.

Dentro del proyecto CIVITAS, se ha propuesto la ampliación de la actual sede, así como de la dotación de un técnico asesor para evitar el desplazamiento de los vecinos a Colmenar Viejo. Todo ello bajo la denominación de la Oficina Judicial.

Por parte del Ayuntamiento se pondrá a disposición del proyecto CIVITAS también la planta destinada actualmente a clases adultos.

Informa que en la actualidad se proyecta la dotación de un quinto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el municipio de Colmenar Viejo.

Entiende que en base a la propuesta del Equipo de Gobierno, recogida en el escrito a remitir a la Consejería de Justicia, se justifica la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Soto del Real , en la próxima modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Por todo lo cual propone a la Corporación la siguiente propuesta:

Visto el incremento de población experimentado en el municipio en los últimos años, en la actualidad se superan los 7.700 habitantes de derecho, sin tener en cuenta los cerca de 2.000 internos del Centro Penitenciario Madrid V. Superándose así mismo los 20.000 habitantes de hecho.

Visto el aumento en el volumen de trabajo que representa la existencia del Centro Penitenciario Madrid V en la Localidad, para el actual Órgano Jurisdiccional existente en el municipio, cual es el Juzgado de Paz para municipios de más de 7.000 habitantes.

Visto que el municipio de Soto del Real se ha convertido en punto de convergencia en la prestación de servicios de diversa naturaleza, de los que son usuarios los habitantes de los municipios limítrofes, como los que se indican a continuación:

1 Área de Servicios Sociales.

Soto del Real es la cabecera de la Mancomunidad de Servicios Sociales Generales Las Cañadas, integrada además por los municipios de Miraflores de la Sierra, Manzanares el Real, El Boalo, Cerceda y Mataelpino. La población de ésta Mancomunidad es la que se describe en el siguiente cuadro:

<i>Municipio</i>	<i>Población de derecho a 1 /1 /2004</i>
<i>El Boalo, Cerceda y Mataelpino</i>	<i>4.711</i>
<i>Manzanares el Real</i>	<i>5.718</i>
<i>Miraflores de la Sierra</i>	<i>4.831</i>
<i>Soto del Real</i>	<i>7.252</i>
<i>Total</i>	<i>22.512</i>

2 Área de Salud.

En el municipio de Soto del Real existe un Centro de Salud en que igualmente se prestan servicios a Miraflores de la Sierra, Navalafuente y Guadalix de la Sierra.

3 Área de Educación.

3.1 Instituto de Enseñanza Secundaria ubicado en Soto del Real, con una capacidad para 750 alumnos / as, que a diario, en algo más del 70 por ciento, se desplazan de los municipios limítrofes como Miraflores de la Sierra, Manzanares el Real y Guadalix de la Sierra.

3.2 Colegio El Pilar, concertado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, la educación infantil, primaria y secundaria, con una capacidad para 1.000 alumnos / as, donde se imparten enseñanzas desde primaria a bachillerato, donde mas del 80 por ciento corresponden a alumnado de municipios de la sierra.

Visto que según la información que se dispone se esta planteando la creación en el municipio de Colmenar Viejo de un quinto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Resultando que a tenor de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en su redacción dada por la Ley 23/1998, de 13 de julio,

1. El Gobierno podrá modificar el número y composición de los órganos judiciales establecidos por esta ley, mediante la creación de secciones y juzgados, sin alterar la demarcación judicial, oído el Consejo General del Poder judicial y en su caso, la Comunidad Autónoma afectada.

Resultando que a tenor por lo dispuesto en el párrafo segundo del mismo apartado anterior, en su redacción dada por la Ley 2 /1999 de 11 de enero:

Por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y previa audiencia con carácter preceptivo de la Comunidad Autónoma afectada, se podrán transformar juzgados de una clase en juzgados de clase distinta de la misma sede, cualquiera que sea su orden jurisdiccional.

Se propone al PLENO de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar al Gobierno de la Nación la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Soto del Real. bien por la transformación del actual Juzgado de Paz de mas de 7.000 habitantes. o bien mediante la creación de uno nuevo.

Entiende que pesan más las razones positivas que las negativas en esta propuesta.

Supondrá un ahorro de tiempo a los ciudadanos que no tendrán que desplazarse a Colmenar Viejo.

También supondrá un movimiento de personal como abogados y procuradores.

No se renuncia a seguir solicitando medios materiales y humanos para el Juzgado de Paz.

Es consciente que no es una cuestión a dilucidar a corto plazo, pero hay que iniciarla.

Por el Sr. Lobato Gandarias, del PSOE, entiende que para traer esta cuestión al Pleno, se debería de haber consultado al Juez de Paz, y a los representantes de los municipios afectados.

Hubiera sido útil.

Le parece mejor hacer la petición a la Consejería de Justicia, y no al Gobierno de la Nación.

La realidad es que hay pueblos, como Galapagar, Tres Cantos, etc. que no cuentan con Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Si se crease el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, desaparecería el actual Juzgado de Paz, eliminándose con ello los actos de conciliación.

Le parece bien que se utilice el tema de la cárcel de Soto del Real, para la creación del juzgado, pero realmente la cárcel no genera tanto trabajo al Juzgado de Paz.

Es oportuno potenciar las funciones y medios del Juzgado de Paz.

Su voto será de abstención, y presentarán un texto alternativo: da lectura al escrito remitido por el Juez de Paz, en el que se recogen las propuestas de colaboración entre el Ayuntamiento y el juzgado para mejorar la administración de justicia y otros servicios públicos en la localidad en el que se proponían entre otras las siguientes cuestiones:

Dotar al jurado del equipamiento material necesario.

Potenciar la información pública los ciudadanos.

Fomentar el espíritu de conciliación entre los vecinos.

Habilitar un sistema de servicios útiles a la comunidad.

Crear un equipo de colaboradores en prácticas.

Promover un mejor conocimiento de la Constitución y

Colaborar para la mejora de los servicios públicos.

Por su parte El Sr. Carretero Bermejo, de LVIM, señala que la Comunidad de Madrid está dividida en un 20 partidos judiciales, con una población de 125.000 habitantes.

Son divisiones administrativas que gestiona la Comunidad de Madrid.

Soto del Real pertenece a la 19 de Colmenar Viejo.

Da lectura al artículo 35 de la LOPJ

Artículo 35.

- 1. La demarcación judicial, que determinará la circunscripción territorial de los órganos judiciales, se establecerá por ley.*
- 2. A tal fin, las Comunidades Autónomas participarán en la organización de la demarcación judicial de sus territorios respectivos, remitiendo al Gobierno, a solicitud de éste, una propuesta de la misma en la que fijarán los partidos judiciales.*
- 3. El Ministerio de Justicia, vistas las propuestas de las Comunidades Autónomas, redactará un anteproyecto, que será informado por el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de dos meses.*
- 4. Emitido el precitado informe, el Gobierno aprobará el oportuno proyecto de ley, que, en unión de las propuestas de las Comunidades Autónomas y del informe del Consejo General del Poder Judicial, remitirá a las Cortes Generales para su tramitación.*
- 5. La demarcación judicial será revisada cada cinco años o antes si las circunstancias lo aconsejan, mediante ley elaborada conforme al procedimiento anteriormente establecido.*
- 6. Las Comunidades Autónomas, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, determinarán, por Ley, la Capitalidad de los partidos judiciales.*

Número 6 del artículo 35 redactado por el artículo 9.1 de la L.O. 16/1994, de 8 de noviembre, por la que se reforma la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial («B.O.E.» 9 noviembre).

La propuesta del Equipo de Gobierno incluye una población de 20.000 habitantes.

La propuesta sé trae para remitir al Gobierno de la Nación. Se hace también en nombre de unos municipios con los que no se ha hablado. En otras áreas como educación, sanidad, se ha contado con nuestros vecinos.

Qué implicaría la solicitud que se hace: a su juicio una nueva instalación.

Cómo afectará al municipio, a los vecinos.

Tenemos unas instalaciones modernas recientemente inauguradas en Colmenar Viejo con capacidad suficiente.

Decía el señor Alcalde, como circunstancia positiva, la del acercamiento al

ciudadano. Recuerda que estamos a 4 km de Colmenar Viejo.

Respecto a los movimientos de profesionales, entiende que encarecerá la justicia a los vecinos de Soto, pues se tendrán que desplazar de Colmenar Viejo.

Entre los aspectos negativos destaca la desaparición del Juzgado de Paz. Desde esta óptica, sinceramente no ve la necesidad de provocar un gasto adicional, ya que el quinto juzgado de Colmenar Viejo saldrá más económico.

No entiende por qué se hace la petición al Gobierno de la Nación, y no se hace a la Comunidad de Madrid.

Pregunta si no se va a dar traslado de esta petición también a los municipios limítrofes.

Por normativa y por los servicios que se proponen no se van a mejorar los de Soto.

No ve el beneficio directo para los vecinos.

Sí tiene aspectos negativos: mayor afluencia de gente, mayor tráfico, no se crearán más puestos de trabajo.

Se pregunta también por qué hace la propuesta el Partido Popular. No será porque están participando en una estrategia de partido, y no del Equipo de Gobierno.

Son coincidencias, por artículos aparecidos en prensa, que le generan dudas.

La apuesta no es solidaria con los vecinos de la comarca.

Por qué hay que hacer esta petición ahora y no hace dos años cuando gobernaba el PP.

No guarda proporcionalidad la inversión a realizar con la población afectada.

Los criterios utilizados son los de población, geografía y ubicación.

En su turno la señora Marín Ruiz, del PADE, manifiesta que no pondrá trabas a algo que mejora la vida profesional del municipio. Todo lo que sea

evitar desplazamientos a los vecinos le parece bien.

Acto seguido el señor Navarro Castillo, del CISR, pregunta qué tipo de población es la que queremos para Soto del Real. Cuál es la población óptima.

Si necesitamos contar con una población mínima para exigir determinados servicios, como el tren de cercanías, auditorio, 12 o 14 policías locales

Nuestro pueblo necesita una población de 25.000 habitantes para tener estos servicios, y otros como pediatría etcétera.

Si esto conviene, todo lo que me de mayor población lo da por bueno.

Cree que la creación del quinto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción ayudará a esta cuestión.

Es su turno la señora Rivero Flor, del PP, manifiesta lo siguiente:

Decía Sr. Carretero Bermejo, que por que trae el Equipo de Gobierno esta petición. Pues la respuesta está en que el Equipo de Gobierno cree que con esta petición se va a mejorar el sistema judicial en Soto del Real.

Posiblemente tendrá aspectos negativos. Sopesando éstos con los positivos, cree que se va a mejorar el servicio al ciudadano.

Por qué entendieron que era importante que hubiera un instituto de enseñanza secundaria, o los servicios sociales, la realización de una piscina cubierta etc., porque todas estas inversiones son buenas y acercan los servicios a los ciudadanos.

Se puede decir que estamos a 4 km de Colmenar Viejo, pero la verdad es que estamos a más. Tampoco comparte que el movimiento de profesionales sea algo negativo.

Es una propuesta oportuna. Es ahora cuando se propone la creación del quinto juzgado en Colmenar Viejo, con independencia de quien sea el Gobierno de la Nación.

Soto, después de Colmenar Viejo, se está convirtiendo en un centro cabecera de comarca por los servicios que en el municipio se prestan, como el Instituto enseñanza secundaria, la capitalidad de la Mancomunidad de Servicios Sociales, piscina cubierta etc. todo ello desde la filosofía de ser solidarios con el resto de los municipios vecinos.

Hay un beneficio directo al ciudadano de Soto del Real, la modificación de la Ley de Planta es competencia del Gobierno de la Nación.

La parece bien la propuesta de la Alcaldía, de buscar el apoyo de la Consejería de Justicia e interior de la Comunidad de Madrid.

No hay nada de extraño u oscuro en la propuesta.

En réplica el señor Alcalde manifiesta: él preside la Corporación para intentar solicitar, duda que alguna vez exija o inste. Solicita al Presidente del Gobierno de la Nación, que es su presidente, que si tiene a bien acceder a lo solicitado en base a la documentación que contiene el propio escrito.

No hay nada oscuro, o extraño.

Es Alcalde de Soto del Real, trata de defender el municipio como mejor sabe, no tiene ninguna otra pretensión.

No se erige en portavoz de ningún municipio, nada se dice al respecto, se limita a enumerar las circunstancias reales que se dan en el mismo: hay un instituto de enseñanza secundaria, un centro de salud, la cabecera de la mancomunidad de servicios sociales, y un centro penitenciario.

Si la petición ha de hacerse a la Comunidad de Madrid, no tiene ningún inconveniente en solicitarlo, no exigirlo o imponerlo.

El ver aspectos negativos en esta petición es *de nota*.

Si hay que hacerlo de otra manera se hace: ante la creación del quinto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo, lo pide para Soto del Real, reconoce que es difícil y por eso pide su apoyo.

Reconociendo que puede haber aspectos negativos, aunque él no los ve, son más los positivos.

No somos Alcobendas, ni Tres Cantos, pero en la Comunidad de Madrid hay cuatro municipios con centro penitenciario.

El en principio se ha dirigido a la Comunidad de Madrid, pero se le ha indicado por el señor Secretario que el órgano competente es el Gobierno de la Nación.

Si ha de hacerse a la Comunidad de Madrid, hágase.

Recuerda cuando se elucubraba sobre la creación de una oficina de correos, cuando la situación en aquel entonces era que teníamos por oficina una caravana, y ahora contamos con aquella.

Si al final no tenemos el juzgado de primera instancia tampoco va a pasar nada, pero es mejor que lo tengamos.

Recuerda también que el municipio de Torrelaguna tiene menor población que el de Soto, y sin embargo tiene un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

También se pidió al gobierno del PP, la creación de una notaría y un registro de la propiedad. Recientemente se ha insistido sobre este mismo tema.

Trae a colación la solicitud que en su día se hizo para la concesión de una administración de lotería, y recuerda que la misma se concedió.

Se dirige la petición de forma correcta y adecuada, con petición también conjunta a la Comunidad de Madrid.

Respecto del Juzgado de Paz se está potenciando el mismo, con incremento de plantilla, con mejora de los equipos informáticos y mobiliario. Al Ayuntamiento le cuesta la administración de justicia más de lo que le compensa.

Todos los días de alguna manera se apoyan las peticiones que en su día hizo el Juez de paz.

Por último reitera que para el 2005 la Oficina Judicial será una realidad en Soto del Real .

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo, la misma es aprobada por ocho votos a favor y cinco en contra del PSOE y LVIM.

MOCIONES URGENCIA:

Primera.- Moción que presentan don Juan Lobato Gandarias portavoz del grupo municipal PSOE y don Pablo Carretero Bermejo portavoz del grupo municipal de LVIM, relativa a la solicitud para instalar [contadores de agua](#) en todas las dependencias municipales de Soto del Real que carezcan en la actualidad el mismo, que es del tenor literal siguiente:

Don Juan Lobato Gandarias portavoz del Grupo Municipal PSOE y Don Pablo Carretero Bermejo portavoz del Grupo Municipal de Los Verdes Izquierda Madrileña presentan para su discusión y posterior aprobación la moción de urgencia que más adelante se describe.

ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

Tras la continuada situación de escasez en el abastecimiento de agua que venimos padeciendo en nuestro municipio en los últimos años, la falta de infraestructuras suficientes que garanticen su suministro, las continuas averías en las instalaciones y dada la concienciación ciudadana, cada vez más creciente, de que el agua es un bien escaso y que ha de hacerse un uso racional del mismo, acorde a esta premisa, desde los organismos públicos han de establecerse las políticas necesarias que garanticen la consecución de este objetivo. Parte de estas medidas pasan por que los propios organismos públicos sean un ejemplo de lo que piden a sus vecinos.

Una de las medidas básicas de un uso racional del agua es el conocimiento real de su consumo.

Esta sencilla tarea se consigue con contadores de suministro como los que tienen todos y cada uno de los vecinos de Soto del Real y de los que carecen prácticamente el 100% de edificios e instalaciones municipales.

Con el ánimo de conocer el consumo real de agua en nuestro municipio en todas las instalaciones municipales, los Grupos Municipales del PSOE y de Los Verdes Izquierda Madrileña, conscientes de la urgencia de esta moción dado la época del año en que nos encontramos y siguiendo así las recomendaciones del propio Equipo de gobierno a través de sus comunicados a la población, proponen al pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

1. Instalar contadores de agua en todas las Dependencias Municipales de Soto del Real que carezcan en la actualidad del mismo. (Conforme al inventario municipal).

2 La instalación se realizará en un plazo máximo de 3 meses, contados desde la aprobación del presente acuerdo.

Iniciar la instalación del primer contador en la "Presa de los Palancares" ya que de ella se suministra el 100 % del agua aportada directamente por el AytO a los vecinos.

4. Informar a la corporación, en el pleno ordinario del mes de julio-2005, de la consecución de este acuerdo.

Firmado en Soto del Real a 30 de Marzo de 2005

Se pasa acto seguido a debatir la urgencia:

Por parte del señor Alcalde se manifiesta que es cierto que no todas las instalaciones cuentan con contador.

Deben reconocer los proponentes de la moción, la mejora en el suministro de agua en los últimos tiempos.

Hace mención al reciente acuerdo adoptado la Junta de Gobierno para

contratar la impermeabilización de depósitos de agua.

No tendría inconveniente en el fondo de la moción, su duda es la declaración de la urgencia.

Todas las mociones se han debatido en la Comisión Informativa como asuntos ordinarios.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo, de LVIM, manifiesta que la duda sobre la urgencia, no debería de ser tal, pues todos conocemos los cortes de suministro que han padecido.

Se cambiaron tuberías en la red principal.

Se tuvo una discusión y se presentaron unas medidas a adoptar, por parte del PSOE y LVIM, alguna de las cuales se hizo eco el Equipo de Gobierno.

También se proponía esta medida de colocar unos contadores en las instalaciones municipales.

Se exigen unos requisitos a los vecinos, y el Ayuntamiento no instala contadores en sus instalaciones.

Se trata de que antes del verano se cuente con contador en el depósito de la presa de los Palancares.

Del plan general de urbanismo, hablaremos el viernes en la Comisión Informativa correspondiente.

Nuevamente el señor Alcalde manifiesta que se ha hablado sobre este tema largo y tendido. Se han priorizado los temas.

Se han reparado las averías, se ha sustituido las tuberías minimizándose con ello las averías, en la última Junta de Gobierno se han aprobado las obras correspondientes a la impermeabilización de los depósitos.

De la necesidad y del compromiso que existe, que a su juicio se cumple, a la urgencia, es la duda que él tiene.

Por su parte El Sr. Lobato Gandarias, justifica la urgencia, porque no se puede aprobar un avance del plan general, si se desconoce la realidad del consumo de los recursos hídricos.

Debemos conocer el consumo de agua por el Ayuntamiento.

En su turno la señora Marín Ruiz, del PADE, la consta el trabajo que realiza el Concejal Delegado. El ya sabe las prioridades que tiene que dar.

Por su parte el señor Navarro Castillo, agradece a la señora Marín Ruiz sus

palabras de apoyo.

En esta cuestión no cree que sea de recibo el apuntar quien fue el primero en señalar las medidas a adoptar.

Es conocedor como nadie de las necesidades del servicio.

Deben reconocer que el año pasado, no hubo problemas de abastecimiento, pese a la sequía. Gracias a las obras de sustitución de tuberías que se hicieron con su apoyo.

El agua disponible ha ido a los depósitos, y de ahí por las tuberías a las viviendas. No ha habido pérdidas.

Poco puede ser el coste de colocar unos contadores en los edificios públicos.

Hay previsto un aforamiento en los depósitos de los Palancares. También, a futuro, se automatizará la informatización del volumen de estos depósitos.

En cuanto a la urgencia, de este asunto, no la ve. Se podía haber traído a la Comisión Informativa celebrada días atrás.

Del plan general recuerda que su aprobación está supeditada a la garantía del suministro de agua, y tal circunstancia se da. Esto lo tiene que aprobar el Canal de Isabel II.

Si tal circunstancia no se da, la Comunidad de Madrid no aprobará el plan general.

Si todos ahorramos en el consumo seremos capaces de cubrir las necesidades.

Este año ha llovido menos que el año pasado.

Al día de hoy la presa está llena, pero los acuíferos disponen de menor volumen de agua embalsada.

El Canal de Isabel II, no puede darnos todo el agua que necesitamos.

Por su parte de la Sra. Rivero Flor, del PP, entiende que esta moción y la filosofía de la misma, estarían justificadas en un contexto distinto al que nos encontramos, y eso es así, fruto de la labor de la Concejalía de Urbanismo.

Todo no se puede hacer a la vez, por motivos de tiempo y de recursos.

Es cierto que esas cuestiones ya se plantearon con anterioridad, pero no es menos cierto que se han ido realizando importantes inversiones en las instalaciones.

Siempre se ha apostado por las campañas de concienciación sobre el uso racional del agua.

Se han hecho mejoras en los depósitos y sistemas de distribución. Recuerda que el Concejal Delegado invito a todos los compañeros a visitar las instalaciones.

Tendría sentido la moción si no se hubiese acometido ninguna medida desde que se habló de este asunto.

El PP entiende que se han llevado a cabo actuaciones para mejorar los recursos hídricos.

Están de acuerdo en el alma de la moción, no tanto en cuanto a la urgencia.

Nuevamente el señor Navarro Castillo, afirma que hasta el otoño, no tiene intención de tocar las instalaciones.

Por su parte El Sr. Carretero Bermejo, insiste en que el beneficio de la información va a compensar los gastos que se puedan originar.

En este momento se ausenta el señor Gozalo González.

Considerando el señor Alcalde suficientemente debatida la urgencia somete a votación la misma obteniéndose cuatro votos a favor de la declaración de urgencia, y ocho en contra del PP, PADE CISR.

Por todo lo cual queda rechazada la urgencia de la moción presentada.

Segunda.- moción de urgencia que presenta don Juan Lobato Gandarias y don Pablo Carretero Bermejo portavoces del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de LVIM respectivamente, por la que solicitan se apruebe abrir de forma inmediata el proceso necesario de concurso-oposición para que la plantilla de [Policía Local](#) de Soto del Real cuente con 12 efectivos de calle y establecer el sistema de 24 horas de servicio antes del próximo verano, que es del tenor literal siguiente:

Don Juan Lobato Gandarias y Don Pablo Carretero Bermejo, portavoces del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Los Verdes Izquierda Madrileña de Soto respectivamente presentan para su discusión y posterior aprobación, si procede, la MOCION DE URGENCIA que a continuación se detalla en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Durante el año pasado nuestro municipio sufrió una serie de problemas de vandalismo y de inseguridad ciudadana.

En ese mismo año dos nuevos agentes de la Policía Local pasaron a formar parte de nuestra plantilla. .

Esta nueva contratación fue vista con buenos ojos desde los grupos municipales que representamos, sin embargo nos pareció una medida escasa y entendíamos que era necesario un mayor aumento de la plantilla para mejorar y completar el servicio.

Durante los últimos meses hemos sufrido dos nuevas bajas en el cuerpo y una permuta.

A día de hoy Soto del Real, que cuenta con una población próxima ya a los 8.000 habitantes empadronados a los que hay que sumar un importante crecimiento estival y de fines de semana, aun no dispone de servicio 24 horas de Policía Local e incluso son muchas las tardes que no contamos con efectivos a nuestra disposición.

Los nuevos policías contratados durante el año pasado únicamente han conseguido cubrir las nuevas bajas sufridas.

A pesar del buen trabajo, el gran esfuerzo y la eficacia de nuestros agentes, es evidente que con una plantilla tan corta no se puede cubrir el servicio de una forma completa.

En nuestra opinión, Soto debería contar ya con un servicio 24 horas de Policía Local con 3 agentes de día y dos de noche como parámetro mínimo.

Por todo ello el GMS y el Grupo Municipal L VIMS proponen la siguiente

MOCION

Abrir de forma inmediata el proceso necesario de concurso-oposición para que la plantilla de Policía Local de Soto del Real cuente con 12 efectivos de calle y establecer el sistema 24 horas de servicio antes del próximo verano.

Soto del Real, 30 de marzo de 2005 ".

Se ausenta la Sra. Rivero Flor.

Toma la palabra Sr. Lobato Gandarias, y manifiesta que el propio Equipo de Gobierno el año pasado reconocía que los efectivos de la policía eran escasos. Se crearon dos plazas y se cubrieron.

Ahora con la marcha de dos agentes, por haber encontrado otros municipios que mejor se acomodaban a sus intereses, nos encontramos en la situación anterior.

Si ahora contamos con nueve agentes, propondrían la creación de tres

nuevas plazas para elevar la plantilla a 12 agentes.

En estos meses al menos se deberían de haber cubierto las dos plazas presupuestadas.

En su turno el señor Bernardo Hernán, del PP, manifiesta que la oferta de empleo se contempla en función de las disponibilidades presupuestarias.

Los procesos de selección de los agentes son los que son.

En este momento se incorpora la Sra. Rivero Flor.

Los proponentes de la moción podrían haber hecho la correspondiente enmienda a los presupuestos al objeto de haber habilitado la partida presupuestaria al efecto.

Por su parte El Sr. Alcalde manifiesta que no puede aceptar algunas de las afirmaciones que se hacen en la moción.

Reconoce la labor de la Policía Local.

En los presupuestos hay dos plazas vacantes, debidas a los traslados recientes.

El fondo de la cuestión: se argumenta en el vandalismo y en la seguridad ciudadana, para que el Equipo de Gobierno haga el incremento de efectivos.

Recuerda que la competencia en esta materia es del Estado. Le hubiera parecido más correcto que solicitaran del Ministerio de Interior el incremento de la plantilla de la Guardia Civil en Soto del Real .

Todo ello sin perjuicio de potenciar la Policía Local.

Esta Alcaldía está negociando con la Comunidad de Madrid, para ampliar la plantilla de Policía Local, como ya se ha informado en el punto de ruegos y preguntas de otros Plenos, para entrar dentro del proyecto de las BESCAM.

Legalmente estamos en la ratio que contempla la ley para la dotación policial: 1 agente por cada 1000 habitantes. Si se cubren las vacantes estaríamos dentro del mismo.

Todo ello sin perjuicio de seguir peleando la inclusión de Soto del Real en las BESCAM.

En Soto se mueve una población que no reside en el municipio, como estudiantes, usuarios del centro de salud, etc..

Repite una vez más que la competencia de la seguridad ciudadana es del Estado.

La petición debe hacerse al Ministerio del Interior. El por su parte ya lo ha hecho.

Se están elaborando las bases para la oposición de las dos plazas vacantes, la incorporación de los agentes no será antes de enero de 2006, en ningún caso agosto de 2005.

Una vez más el Sr. Carretero Bermejo puntualiza que la explicación de la moción se ha hecho alusión al mes de agosto de 2006.

Nuevamente el señor Alcalde manifiesta que a su juicio deberíamos dirigirnos a la Delegación del Gobierno.

La Policía Local, colabora y se esfuerza con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Tal vez la petición deberíamos de hacerla de forma conjunta con el municipio de Guadalupe de la Sierra, pues el cuartel de la Guardia Civil de Soto del Real se comparte con este municipio.

Viendo el lado positivo de la moción, entiende que debería de hacerse.

Acto seguido por el señor Navarro Castillo, del CISR, afirma que dada la ratio de Policía Locales de 1 agente por cada 1000 habitantes, espera tener el apoyo del Sr. Lobato Gandarias para elevar la población de Soto a los 15.000 habitantes.

El señor Bernardo Hernán, retira su argumentación acerca del período de selección de los agentes.

En su turno el Sr. Lobato Gandarias, entiende que no debemos dar por bueno el número de Policías Locales actuales.

Ahora se utiliza la población de derecho en lugar de la de hecho, como se hace en otras ocasiones.

Si tenemos más Policía Local, habrá menos hechos delictivos.

Por su parte El Sr. Alcalde entiende que no hay inconveniente en cubrir las vacantes presupuestadas.

No obstante no renuncia a que en Soto del Real se establezcan las BESCAM y peleará al máximo por ello.

Al día de hoy las negociaciones van bien, le parecería correcto pedir una entrevista o remitir escrito para plantear la situación actual de Soto del Real .

El es el primero que quiere contar con el mayor número de agentes que podamos.

Sometido a votación la urgencia de la moción que antecede, la misma es rechazada al tener cuatro votos a favor de la urgencia, del PSOE y LVIM, y ocho en contra del PP, CISR y PADE.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte del Sr. Lobato Gandarias, del PSOE, hace referencia a varios escritos dirigidos a este Ayuntamiento, que no ha sido contestados, en concreto:

En enero de 2004 se solicitó la última reclamación de deuda que mantiene el Ayuntamiento con el Canal de Isabel II.

El 23 de octubre de 2004 se solicitó que se encargarán tarjetas de visita a nombre de los Concejales de la Oposición.

Con la misma fecha se solicitó visitar las obras de grandes infraestructuras que se realizan en el municipio.

Y el 25 de octubre de 2004 se solicitó la convocatoria de una reunión de la Junta de Tutela y Control del Hogar del Pensionista.

También pregunta acerca de la zona verde, junto al centro comercial Sotolix, toda vez que al haberse ubicado en la misma un recinto de contenedores de recogida de papel reciclado, se aumentan las zonas de aparcamiento en el

centro comercial, en detrimento de la zona verde, sin que se haya autorizado por el Pleno.

Pregunta acerca de la obra de la circunvalación, cuál es el estado actual.

Sobre la rotonda que se ha construido al lado de la gasolinera, entendían que no estaba en los planos, pregunta si se ha cambiado.

También reclama el informe sobre la juventud de Soto del Real .

Pregunta acerca del quiosco de las Eras, en cuanto a su estado de tramitación del expediente de concesión.

Por lo que respecta al proyecto de sustitución de una pistas de tenis por cuatro de padel, saber en qué plazo podría el nuevo concesionario solicitar este cambio, y subcontratar su ejecución..

Da lectura a un texto presentado por varios vecinos de la calle Argentina de fecha 30 de octubre de 2004, relativo a diversos problemas sobre falta en el suministro de agua durante el invierno de 2002, cierre de la piscina municipal, inundación en sus garajes etc.

Por lo que se refieran los cortes de luz que padece el municipio, cómo está este asunto con la compañía eléctrica.

Es su turno la Sra. Pulido izquierdo, del PSOE, pregunta si se han subsanado ya las goteras que padecía el gimnasio en el colegio virgen del Rosario.

También respecto de la Agenda 21, en un mapa de la Comunidad de Madrid se incluía a Soto del Real como uno de los más avanzados. Cómo ésta este asunto.

Por su parte señor Saiz Barrios, del PSOE pregunta al Concejal Delegado cuándo tiene previsto dotar a la Oposición de equipos informáticos.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo formula los siguientes:

Respecto de la carretera de circunvalación, detrás de las instalaciones de don Víctor Aguirre, había un puente; a 50 m han cortado y están construyendo otro.

Pregunta también por los expedientes de Cierro Grande, Sotosierra, y Zeppelin t.v.

En materia de educación, tras la aprobación de la construcción del aulario en Soto dos, como se encuentra este asunto .

Pone de manifiesto que unos vecinos se quejan de la parcialidad del Boletín Informativo Municipal, y del escaso contenido de la Web municipal.

Pregunta por qué no se pone el coste de los ejemplares y su número.

Por su parte la señora Marín Ruiz, del PADE, felicita a la Sr^a. Bosqued López por haber conseguido el aulario de Soto dos.

A la Sra. Rivero Flor la felicita también por el éxito de la semana de la mujer en Soto, dado el alto nivel de participación.

Por su parte el señor Hernández Niño, en la página 49 del borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de enero del presente año, en el que se cita a don Julio Cabello como Presidente de la Federación Española de Fútbol Sala, señalar que es presidente pero de la Federación Madrileña de este deporte.

Por su parte El Sr. Alcalde pasa a contestar las preguntas a él formuladas:

Al Sr. Lobato Gandarias en relación con los escritos no contestados manifestarle que algunos de ellos sí se han contestado.

De la deuda del Canal que mantiene este Ayuntamiento, está sobre los 40 ó 50 millones de las antiguas pesetas, a los que hay que añadir el consumo del año pasado.

Por el Sr. Lobato Gandarias se puntualiza que este documento se pedía para aclarar la contradicción puesta de manifiesto por la señora Interventora relativa a esa deuda.

Nuevamente Sr. Alcalde entiende que no se reconoce la deuda de depuración, en tanto en cuanto el Canal no ejecute la depuración integral del municipio.

También señala que nos compensan el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana con cargo a esta deuda.

Por lo que respecta al Hogar del Pensionista, señala que su compañera la Sra. Rivero Flor toma nota para convocar a la Junta de Tutela y Control.

En lo que a las visitas a las obras de infraestructuras se refiere, en concreto en la del AVE, se les ha contestado afirmativamente por parte de los responsables de la obra.

Respecto del chiringuito de las Eras, señalar que la última Junta de Gobierno se ha adjudicado esta concesión, y el tiempo mínimo para que pueda subcontratar la gestión de las pistas es de un año.

Por lo que respecta al escrito al que ha hecho referencia de los vecinos de la calle Argentina, está debidamente contestado y espera encontrar el mismo para leérselo.

Reiterar que lo que aquí se plantea, nunca se hace desde el punto de vista de apuntarse ningún tanto. Cuando se dio la información de la situación educativa de Soto, se dijo que la Concejala de Educación estaba trabajando mucho y bien, su aplauso y felicitación a la señora Concejala por la consecución de la construcción de un aulario en el colegio Soto dos.

En su turno la Sra. Bosqued López, del PP, pone de manifiesto que pese a la incredulidad de la Oposición, mañana termina el plazo de admisión de plicas para la construcción del aulario.

Por lo que se refiere a las goteras del gimnasio, informa que se han hecho las gestiones para que la Comunidad de Madrid, que fue la administración que contrato las obras, exija la subsanación de este vicio al contratista.

Asimismo informa que se visitaron las obras por parte de un arquitecto de la Comunidad de Madrid. Al parecer no dan con la empresa adjudicataria, habiendo habilitado la Consejería de Educación la correspondiente partida a tal fin.

Por su parte señor Hernández Alonso, contesta al Sr. Lobato Gandarias, en relación con la ocupación *ilegal* de la zona verde, señalando que no es tal ocupación ilegal. Es una obligación de su Concejalía velar por el reciclado de papel y vidrio. Los contenedores al uso son insuficientes para ese centro

comercial. El contenedor es del Ayuntamiento.

Era el Ayuntamiento el que ocupaba los aparcamientos, lo que se ha hecho, como en otros casos, ha sido acondicionar una zona dentro de la zona verde para la ubicación de estos contenedores.

El Ayuntamiento ha sido el titular de la obra.

Los vecinos pueden acceder al centro comercial por el paso habitual.

Lejos de oponerse, el titular del centro comercial, colabora con esta Concejalía.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo, pide que la respuesta se le dé por escrito.

Nuevamente el señor Hernández Alonso pide al Sr. Secretario que le haga un certificado del acta al señor Concejal.

Por lo que se refiere a la Agenda 21, éste Ayuntamiento suscribió la Carta de Alborg, y esta Concejalía sigue trabajando en este asunto.

En su turno la Sra. Rivero Flor, del PP, contesta al Sr. Lobato Gandarias, respecto a la convocatoria de la Junta de Tutela y Control, la daba la impresión que confundiera la asamblea con la junta.

Ayer hablaba con el Presidente del Hogar del Pensionista para celebrar la junta en este trimestre.

Por lo que respecta a las tarjetas de visita, con cargo a la partida propuesta, está complicado, dado que está muy justa ya.

Se pueden hacer las tarjetas, en un principio, a los portavoces de los grupos.

En réplica el Sr. Carretero Bermejo manifiesta que si no se hacen las tarjetas a todos los Concejales, a él tampoco se le hagan.

Continúa la Sra. Rivero Flor informando que el número de ejemplares del Boletín Informativo Municipal, así como hacer constar si el mismo es gratuito no, y el coste de la publicación, es obligatorio en el caso de que se reciba subvención, circunstancia que no concurren este caso. No obstante no tiene ningún inconveniente en que se ponga.

Felicita a la Sra. Bosqued López por el éxito de su gestión, al haber conseguido la construcción de un aulario dentro del colegio Soto 2.

Debe sentirse muy satisfecha por su labor.

Por su parte el señor Hernández Niño, contesta al Sr. Lobato Gandarias, que no hay más información sobre la encuesta de juventud. Cuando la tengan se informara.

Al Sr. Saiz Barrios le contesta que no hay fecha para dotar de equipo informático a los Concejales, toda vez que se está procediendo a dotar de este equipamiento al personal municipal.

Al Sr. Carretero Bermejo, manifestarle que no comparte su opinión de que la página web tenga poco contenido. Se actualiza todas las semanas.

Por su parte señor Navarro Castillo contesta a las siguientes preguntas:

Por lo que respecta a la carretera de circunvalación, señala que la misma está prácticamente terminada, se está colocando del alumbrado. En la urbanización Sotosierra en uno de los taludes existentes existe una grieta, ya está avisada la empresa constructora.

La rotonda a la que se aludía esta contemplada en el plan general.

Por lo que respecta al escrito firmado por varios vecinos de la calle Argentina, la pregunta es muy sesgada. El problema del suministro del agua, por parte del Canal de Isabel II: no depende de que los embalses de la región estén llenos, si no de que el Canal pueda darnos más o menos agua, debido a las limitaciones de las redes de suministro del propio Canal.

Las inundaciones sólo se produjeron a los firmantes, no es un problema de que las tuberías estén mal atendidas.

Por lo que respecta al alumbrado público indicar que hay luz toda la noche.

Los cajetines tan pronto como se ponen en la calle don Bosco, se rompen.

Nuevamente el Sr. Saiz Barrios, manifiesta que va a presentar una moción por sí se puede aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito para la

adquisición de las tarjetas a los Concejales.

Por parte del señor Alcalde se contesta al Sr. Carretero Bermejo con respecto a la obra del puente en la finca de don Víctor Aguirre, en el sentido de que este vecino se dirigió al Ayuntamiento porque tenía un problema de comunicación en su finca, y se dirigió a él como Alcalde, a pesar de que la obra la estaba ejecutando la Comunidad de Madrid, además de haberla contratado y proyectado.

Se dirigió a la Comunidad de Madrid para que le solucionaran el problema y se le solucionó.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo no entiende por qué se hace un puente 25 m más allá del existente.

Lo que ha reivindicado el particular es un acceso directo como el que tenía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 22 horas y 36 minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.